



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo**mejor  
educación  
mejores  
peruanos**

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Molina, 02 de Marzo del 2021

**OFICIO MULTIPLE Nº 0030 - 2021-DIR-UGEL Nº 06/ASGESE-ESSE-ME**

Señor(a):

**Director(a) de las Instituciones Educativas públicas de la UGEL 06 y Coordinadoras de PRONOEI**

<b>Asunto</b>	:	Pone en conocimiento precisiones respecto a la distribución del Material Educativo – Juego didáctico <b>Bloques de madera</b>
<b>Referencia.</b>	:	<b>a)</b> Oficio 00364-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBER-DEI <b>b)</b> Resolución Ministerial N°543-2013-ED <b>c)</b> RM N° 321-2017-MINEDU y su modificatoria RSG N° 014-2019-MINEDU <b>d)</b> Expediente N°15552-2021

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a la vez en virtud a los documentos de la referencia poner de conocimiento de su representada que, la Unidad de Gestión educativa Local N°06, a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, ha programado iniciar la distribución del material educativo – Juego de bloques de madera, para niños y niñas de 3 a 5 años de los jardines infantiles y Programas No Escolarizados de Educación Inicial, desde el 02/03/2021. Al respecto, con la finalidad de mantener informada a la comunidad educativa sobre las condiciones de este material, a continuación se brinda las siguientes precisiones a tener en cuenta:

- Los beneficiarios del procedimiento mencionado, son las aulas de 3, 4 y 5 años de los Jardines y Cunas-jardín y los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI) de Ciclo II de Entorno Comunitario
- Estos materiales fueron adquiridos en el año 2012 y por un proceso administrativo estuvieron en custodia durante 7 años, en el MINEDU, dada la antigüedad por el tiempo transcurrido, algunos envases (tapers) se vieron afectados durante la estiba y traslado de las cajas.
- Sin embargo, el uso del juego didáctico- bloques de madera, no se ha visto afectado por lo anteriormente indicado.
- Considerando, que esta adquisición se realizó en el año 2012 y que la data que se utilizó fue la correspondiente al año 2011, resulta insuficiente la cantidad asignada para atender al total de aulas del Ciclo II de la jurisdicción.
- Además de ello, también cabe precisar, que cada Juego de bloques de madera, compuesto por 86 piezas de diferentes formas y colores, se encuentra dentro de una caja de cartón cubierta por un plástico delgado o un taper de plástico transparente.

Sobre el articular se indica que, de acuerdo a su competencia y funciones, se debe planificar las acciones que conlleven a una correcta recepción, almacenamiento y posterior resguardo de los bienes recibidos, adoptando las medidas preventivas para mitigar la transmisión del virus, en el marco de la política de prevención de contagios de la COVID-19

Consiguentemente es importante precisar que, culminada la recepción de cada lote de material, deberá informar a la UGEL 06, adjuntando el juego de PECOSA, consignando la firma y sello correspondiente, al siguiente enlace:



Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 - La Molina

Sede Institucional: Av. La Molina 905 - La Molina (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)

Matrícula y SIAGIE: 942119562 / Atención al Usuario (511) 462-6844 / Dirección (511) 351-2245 / AGBRE (511) 494-3518 / Administración (511) 494-1466 / APP (511) 494-3411 / Abastecimiento (511) 494-3515www.ugel06.gob.pe



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo**mejor  
educación  
mejores  
peruanos**

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfordNutBGMowIVzedBckH9M5B7zYrBPNBpKHuZNH5hlqC4kA/viewform?vc=0&c=0&w=1&flr=0&usp=mail\\_form\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfordNutBGMowIVzedBckH9M5B7zYrBPNBpKHuZNH5hlqC4kA/viewform?vc=0&c=0&w=1&flr=0&usp=mail_form_link)

Cabe señalar que, en el marco de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral N° 0212-2021-UGEL06, la jefatura de ASGESE, remite el presente documento para los fines pertinentes.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,



Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ  
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN  
DEL SERVICIO EDUCATIVO - UGEL06

SDCS/J.ASGESE  
CCAO/ESSE/ME



Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 - La Molina

Sede Institucional: Av. La Molina 905 - La Molina (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)

Matrícula y SIAGIE: 942119562 / Atención al Usuario (511) 462-6844 / Dirección (511) 351-2245 / AGEBRE (511) 494-3518 / Administración (511) 494-1466 / APP (511) 494-3411 / Abastecimiento (511) 494-3515 www.ugel06.gob.pe